



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1382 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, informe de manera escrita y urgente sobre los siguientes puntos relacionados con la seguridad e integridad física de las comunidades educativas, en particular:

1. Informe si existen protocolos operativos de carácter específico para situaciones de riesgo de vida inminente, tales como amenazas de tiroteo o ataques armados, que superen el marco general de intervención establecido en la Comunicación Conjunta N° 1/2023 "Guía de Orientación para la intervención ante Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el escenario Escolar";
2. Indique las medidas concretas de seguridad física que deben adoptar las autoridades escolares (por ejemplo, procedimientos de confinamiento o resguardo, plan de evacuación, suspensión inmediata de actividades y criterios de aviso a las fuerzas de seguridad);
3. Detalle si se han establecido criterios técnicos para el manejo de amenazas de tiroteos realizadas de forma anónima a través de redes sociales, plataformas digitales o inscripciones en el mobiliario escolar, diferenciándolas de los conflictos propios de la convivencia escolar;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

1382 126-27



2026

*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más*

4. Indique si estos procedimientos se encuentran formalizados mediante resolución, disposición o si dependen exclusivamente del "Plan de Prevención de Riesgo" que cada institución debe elaborar bajo el artículo N° 115 del Decreto N° 2.299/11 "Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires";
5. Informe si dichos protocolos, en caso de existir, han sido efectivamente distribuidos a la totalidad de los establecimientos de gestión estatal y privada, y si se han realizado simulacros o capacitaciones específicas para equipos directivos y docentes sobre cómo actuar ante amenazas de tiroteo o situaciones con presencia de armas de fuego;
6. Especifique los mecanismos de articulación con el Ministerio de Seguridad y las fiscalías correspondientes para la investigación de la autoría de estas amenazas y la protección perimetral de las escuelas afectadas;
7. Detalle las medidas adoptadas ante las amenazas de tiroteo registradas en establecimientos de la Provincia durante el ciclo lectivo 2026, indicando si se activó algún protocolo de emergencia y el resultado de dichas intervenciones;





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

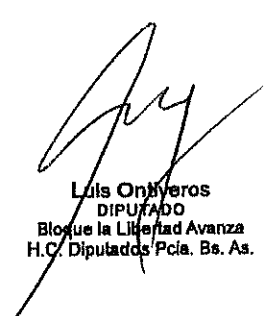
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más


8. Informe cualquier otro dato de interés que la Dirección General de Cultura y Educación considere relevante para la comprensión integral de la existencia, contenido e implementación de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo de vida en el ámbito escolar.


CR. FRANCESCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

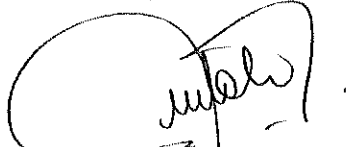

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Luis Oniveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


SOFIA POMPONIO,
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados, Prov. de Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer si en el ámbito del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires se encuentran establecidos protocolos específicos de actuación para situaciones en las que la comunidad educativa se vea expuesta a un riesgo de vida, en particular ante la presencia de armas o amenazas de tiroteo.

El sistema educativo provincial cuenta con un marco normativo que establece el deber de protección de los estudiantes y del personal docente. En este sentido, el Decreto N° 2.299/11, que aprueba el Reglamento General de Instituciones Educativas, dispone la obligación de las autoridades escolares de garantizar la integridad física de los alumnos y actuar ante situaciones de riesgo.

Asimismo, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes impone a todos los organismos del Estado el deber de adoptar medidas para resguardar su vida e integridad.

Por su parte, la "Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar", elaborada en el ámbito de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPCyPS) de la Dirección General de Cultura y Educación, contempla situaciones de violencia grave, incluyendo la presencia de armas y amenazas, estableciendo criterios generales de intervención.



Provincia de Buenos Aires
 Honorable Cámara de Diputados

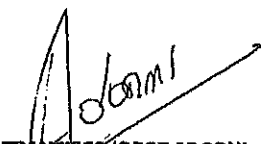
2026
 Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años -
 Nunca Más

Sin embargo, de esta normativa no se desprende la existencia de protocolos específicos que definan pautas concretas y consistentes de actuación frente a situaciones de riesgo inminente para la vida, como amenazas de tiroteo o la presencia de armas en establecimientos educativos, lo que evidencia un vacío preocupante en materia de prevención y respuesta.


En el contexto actual, atravesado por una ola de amenazas de tiroteos en instituciones educativas que se ha replicado de manera masiva y simultánea en distintas jurisdicciones del país —con especial impacto en la Provincia de Buenos Aires, particularmente en el conurbano bonaerense, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, resulta fundamental conocer si existen marcos de actuación definidos, si los mismos han sido debidamente comunicados y si el personal educativo cuenta con la capacitación necesaria para actuar de manera adecuada y oportuna.

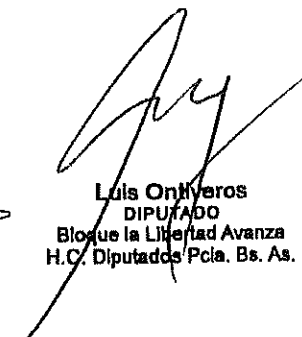
La implementación de protocolos precisos y efectivos no es opcional: es una condición indispensable para prevenir situaciones de riesgo, proteger a la comunidad educativa y garantizar una respuesta coordinada con las autoridades competentes.

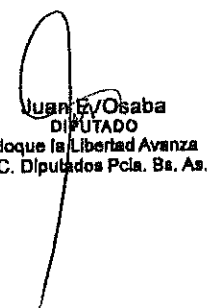
Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informe.

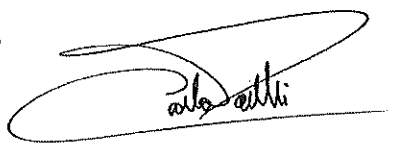

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
 Diputado
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

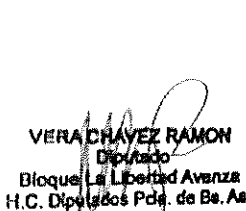

SOFIA POMPONIO
 Diputada Provincial
 H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

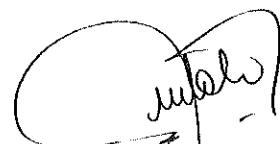

Pablo Morillo
 DIPUTADO
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Luis Ontiveros
 DIPUTADO
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan P. Osaba
 DIPUTADO
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
 DIPUTADA
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
 Diputado
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
 DIPUTADA
 Bloque La Libertad Avanza
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.